9

Sesión 51.

Día 18 de Junio de 1923.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y treinta minutos del día diez y ocho de Junio del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Fermín Errea y Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Nombrar profesora de labores, con una cátedra para la escuela n.º 5 del Consejo Escolar 12.º, y en reemplazo de doña Emma Beriso de Altube que fué declarada cesante, a doña María Elvira Otero Oliva.- — Consejo 12.º- Nombramiento profesora labores escuela 5.-

Nombrar maestras especiales, con carácter de interi- — Complementaria 56.- Nombramientos maestras especiales.-

9.

-nas, para la escuela complementaria n.º 56, a las siguientes personas:
Raquel Luján de Espinosa-música, en reemplazo de la Srta América Britos que fué declarada cesante.-
Delfina Díaz-corte y confección, en reemplazo de la Srta María Gallo, que fué declarada cesante.-
Hacer constar que en sesión de 13 del corriente, se adoptó la siguiente resolución:

Complementaria 49. Nombramiento profesora dactilografía.-

"Nombrar profesora interina de dactilografía, para la escuela complementaria n.º 49, a la Srta María Teresa B. de Martín, en reemplazo del señor Silvino Rey que fué trasladado".
Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado en la fecha, la siguiente resolución:

Entilades. Exámen de competencia música.-

"Acceder al pedido formulado por la Srta Julieta Entilades, de que se le permita rendir exámen de música, siempre que esté reunida la Mesa Examinadora".-
Confirmar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia, con fecha 15 del corriente:

9.

	"Autorízase provisionalmente el funcionamiento de la escuela nº 2 del C. Escolar 8º, en el edificio de la nº 8 del mismo Distrito, en un turno intermedio y hasta tanto se encuentre un local apropiado para su traslado, de acuerdo con el siguiente horario. Escuela nº 8: Turno mañana de 8 a 11 y 20 horas.- Turno tarde de 14 y 50 a 17 y 50 horas.- Escuela nº 2:_ Un solo turno de 12 a 14 y 30 horas, debiendo las direcciones de las mismas, de acuerdo con Inspección Técnica Seccional respectiva, adoptar las medidas de órden interno que fueren necesarias con el objeto de salvar cualquier dificultad que pudiera presentarse en la aplicación de dicho horario".-	Consejo 8º- Horario especial escuelas 2 y 8 por funcionar en un solo local.-
	Incluir el texto "El Escolar 3º" de que es autor el señor Pablo A. Pizzurno, entre los aprobados oportunamente por el H. Consejo, para 4º grado, en vista de lo manifestado por la Inspección Técnica de la Capital.-	El Escolar 3º.- Inclusión en nómina de textos.-
13.872 13/1/922.	Aprobar el proceder ob_	Consejo 13º.- Designación directora interina escuela B.-

0).

"servado por el C. Escolar 13°, al designar directora interina de la escuela nocturna "B" de su dependencia, en reemplazo de la titular Srta Catalina G. de Tasco, que pasó a la dirección de la complementaria n° 35, a la preceptora del mismo establecimiento Srta María Rufina Welch.—

6293 — 11/923. — Consejo 11.- Denegando beneficios. Volante 31 a maestra escuela 11.-

—No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de la escuela n° 11 del C. Escolar 11° Srta Olga Osmani, de que se la declare comprendida dentro de los beneficios de la resolución de 3 de mayo de 1918, en virtud de no reunir la antigüedad reglamentaria.—

6396 — 12/922. — Consejo 12°. Denegando creación dispensario.-

—Manifestar al C. Escolar 12° que no es posible acceder a su pedido de creación de un dispensario escolar en el Distrito, pero que el H. Consejo ha visto con agrado el loable propósito que lo ha guiado al formular el proyecto.—

6546 — I/923. — Imperiale.- Bonificación. —

—Acordar un punto de bonificación a la M. N. Srta María C. Imperiale, quien ha comprobado no haberse inscripto durante el año 1919 en virtud de encontrar

9.

"se enferma, fuera de la Capital.—

2620 N/923. Declarar comprendido dentro de los términos del artículo 6° (Volante 14°) al M. N. Sr. Domingo Nogal, ex-director de la escuela nº 199 de Córdoba, por cuánto cuenta con la antigüedad requerida por la reglamentación vigente, se retiró del servicio por renuncia y no le es imputable la falta de conceptos durante algunos años de su actuación.— | Nogal.— Beneficios Volante 14.—

6019 1/923. Reconsiderar la resolución adoptada en sesión del 6 del actual y en consecuencia, acordar la permuta que formulan las maestras de las escuelas nº 19 y 2 del Consejo Escolar 1º Srta María D. R. M. de Forteza y Srta Laura E. Profumo, en vista de que con tal medida se regulariza el funcionamiento de los dos establecimientos citados.— | Consejo 1º— Permuta maestras.—

14.561 E/922. Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que, desde el 5 al 18 de octubre del año ppdo, por razones de salud, incurrió la maestra de la escuela para niños débiles nº 4 Srta Dominga Peruggi.— | Escuelas Niños Débiles 4.— Justificación inasistencias maestra.—

9,

4705 16/923. Nombrar vice-director infantil para la escuela n.º 14 del C. Escolar 16º, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de segunda categoría de la n.º 2 del mismo Distrito M.N. Profesor de E. Física e Ingeniero Civil señor Víctor Bantarelli, por creación de cargo.-

Consejo 16º - Nombramiento vice escuela 14.

6282 14/923. Nombrar vice-director infantil para la escuela n.º 10 del C. Escolar 14º, con carácter honorario y sueldo actual, al profesor de grado de la escuela normal de profesores, T.N. señor Ricardo Jacobucci, en reemplazo de don Marcos L. Badano, que pasó a otra escuela.-

Consejo 14º - Nombramiento vice escuela 10.-

8507 16/923. No aceptar los servicios que para un curso de corte y confección o sombreros, en una escuela complementaria ofrece dictar con carácter honorario, la Srta Rosa Viva de Angarozzi.-

Angarozzi - Desestimación servicios.

6569 15/923. No acordar el pase a la escuela n.º 12 del C. Escolar 15º, que solicita la vice-directora de la n.º 18 del mismo Distrito Srta Felisa Zariategui en reemplazo de la Srta Juana Otamendi, por cuanto ésta no ha renunciado al puesto.-

Consejo 15º - Denegación pase vice escuela 12.-

9

7754	8/923.	Aprobar el proceder observado por el C. Escolar 8°, al ubicar en la escuela n° 18 de su dependencia, en reemplazo de la Srta Hipólita H. de Sassemberg que renunció, a la maestra en disponibilidad de la n° 7 del mismo Distrito Srta Angela Librero.—	Consejo 8°— Ubicación maestra escuela 18.—
6911.	20/923.	Acordar la permuta que solicitan las profesoras de música con una cátedra, de las escuelas n° 16 del C. Escolar 20°—Srta Celina Leiva Huergo y n° 18 del 7° Srta María E. Romanelli, debiendo hacerse efectiva esta medida, en las próximas vacaciones, dado lo avanzado del presente curso.	Consejos 7° y 20°— Permuta profesoras música.
9781	O/921.	Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, por la suma de seiscientos pesos m/n a favor del ex Apoderado del H. Consejo Sr Alberto J. Austerlitz, en atención a los trabajos realizados en los autos "Capellanía fundada por doña Josefa Obligado", imputándose el gasto a "Fondos Especiales del año 1922".—	Oficina Judicial Honorarios de procurador.—
1376	O/923.	Aceptar la denuncia de bienes que formula el señor Prudencio Quiroga, en vista de que la renuncia	Quiroga— Aceptación denuncia bienes vacantes.—

D.

"do en forma expresa sus pretendidos derechos de acreedor de la sucesión de doña Josefa Juvin, acordándosele el 15% de lo que se perciba de la misma, en caso de que resultase vacante.

8155 Complementaria 33. Donación útiles para clases de dibujo — | 6/923. | Dejar constancia en la foja de servicios del profesor de dibujo de la escuela complementaria nº 33 Sr. Eugenio Linarzi de la importante donación de modelos de yeso, copias de clasicos y tipos de ornamentación de indiscutible valor para la enseñanza de la materia, que ha hecho al establecimiento en que presta servicios.—

7352 Consejo 8º. Denegado pase a vice escuela 18. | 8/923 | No hacer lugar al pedido de pase a la escuela nº 9 del C. Escolar 8º que formula el vice-director de la nº 18 del mismo Distrito Sr. José T. Lillia, en reemplazo del Sr. Juan F. Bouvier que fué ascendido, en vista de que éste aún desempeña el cargo de vice-director.—

6602 Consejo 18º. Pase vice escuela 6.— | 18/1/923 | Acordar el pase a la escuela nº 6 del C. Escolar 18º que solicita la vice-directora de la nº 16 del mismo Distrito Srta Amelia Tapurro, en reemplazo de la Srta Graciana R. de Bordo-Burgeo, que se

9.

jubiló, debiendo hacerse efectiva esta medida en las próximas vacaciones.—

8498 C/923 Aceptar y agradecer la donación de ocho máquinas de bordar que, con destino a la escuela complementaria nº 50 (C. E. 17º) hace el señor Fernando Correa. — Complementaria 50. Aceptación máquinas de bordar

400 I/927 1º- Declarar cesantes a los señores Sireno Pensado y Antonio González, director y preceptor, respectivamente de la escuela primaria anexa al 1er Batallón del Regimiento 15 de Infantería, destacado en San Juan, por carecer de aptitudes para el desempeño de los cargos que se les ha confiado, no poseer título profesional y no encontrarse confirmados.— — 15 de Infantería. Cesantía director y preceptor de la escuela primaria

2º- Hacer saber al preceptor de la misma escuela Sr. Luis R. Odicchino, cuya actuación también deja que desear, que si no mejora sus condiciones profesionales, será declarado cesante.—

Aprobar el gasto que demande la remisión de una bandera nacional a la escuela "República Argentina" en Méjico que, por intermedio del Ministro Plenipotenciario de la Repú- — Gasto por remisión bandera a escuela "R. Argentina" de Méjico.—

9.

„blica en ese país, le será obsequiada por la escuela n.º 7 del C. Escolar 13º que lleva el nombre de la citada nación.

5787 C/923. Turt, Berger y Cía. Recepción artículos.— Dar por recibidos la totalidad de los artículos adjudicados a la casa Turt, Berger y Cía en la licitación de 1.º de septiembre del año ppdo sin aplicarse la sanción establecida en el artículo 5º del respectivo convenio, por los entregados fuera del plazo estipulado y disponer la liquidación y pago de la cuenta que obra a fs 3 del expte por la suma de seis mil quinientos noventa y seis pesos con sesenta y cuatro centavos m/n, previniéndose a la casa recurrente que en lo sucesivo deberá cumplir estrictamente las obligaciones emergentes de los contratos que celebre con el Consejo, pues a faltar a cualquiera de sus estipulaciones se le aplicarán las sanciones penales que los mismos fijan.—

2050 7/1/923 Consejo 7.– Exoneración portero y amonestación director escuela 17.– 1.º— Exonerar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, al portero de la escuela n.º 17 del C. Escolar 7º don Rafael Tollica, en vista de la grave falta cometida y

de que dan cuenta las actuaciones.-
2°- Anotar en la foja de servicios del director del mencionado establecimiento, Sr. Eugenio J. Dufour, la amonestación que le ha impuesto el Consejo Escolar 7° y de lo que dá cuenta por expediente 4519-7°/923.-

13.415 L/922. Mantener la resolución de 21 de septiembre del año ppdo., por la que se denegó el pago de bonificación a la Srta. Inés Lanfredi Costa, en virtud de oponerse a ello las disposiciones reglamentarias en vigencia.- | Lanfredi Costa, Denegándole bonificación

7402 E/923. Conceder seis meses de licencia sin goce de sueldo al preceptor de la escuela primaria anexa al arsenal Rio de la Plata Sr. Manuel J. Ayestarán pára ausentarse al interior, designándose para reemplazarlo en calidad de suplente, al M. N. Sr. Luis Di Masi propuesto por el Sr. Jefe de Personal del Ministerio de Marina y a contar del 1° de mayo ppdo. fecha en que el titular ha hecho uso de la licencia.- | Arsenal Rio de la Plata.- Licencia preceptor escuela primaria anexa.

Acceder al pedido formulado por la "Mutualidad Antituberculosa del Magis- | Mutualidad Antituberculosa- Cesión local.-

9

-terio", en el sentido de que se le
permita realizar las sesio-
nes de la misma, en el salón
de actos de la escuela "Presi-
dente Mitre" n. 16 del C. Escolar
2º, durante los días 25 y siguien-
tes del corriente mes, fuera del
horario escolar.

7002 D/923 Casas Peuser, Kraft y Botto. Recepción artículos.

1º.- Ordenar como una excep-
ción y en vista de la necesidad
de los artículos, a la Dirección
Administrativa reciba la
provisión de los mismos he-
cha por las casas Peuser y Kraft
fuera de los plazos establecidos
en los contratos respectivos, dán-
doles un plazo de 15 días a di-
chas casas, así como a la fir-
ma Botto Hnos, para la entrega
de los artículos que faltan aún
entregar.-
2º.- Disponer se informe, con
respecto a las causas por las
que no llegaron oportunamente
a la Oficina de Suministros (D.
Administrativa), las copias de
los respectivos contratos.-

7339 O/923 Mercad. Adolfo Alsina. Aprobación balance y regulación honorarios administrador.

1º.- Aprobar el balance rela-
tivo al movimiento de valores
en la administración del mer-
cado "Adolfo Alsina" sito Ve-
nezuela n. 1538/50, correspon-
dientes al mes de abril ppdo
como asimismo la regula-
ción de honorarios practi-
cada por el Sr. Abogado Jefe

de la Oficina Judicial a favor del Administrador del mercado en cuestión don Juan A. Olgiati por la suma de treinta pesos m/n.-

2º- Mandar pagar por la Dirección Administrativa la suma de treinta pesos m/n, a la órden del Sr. Juan A. Olgiati, importe de sus honorarios como administrador del mercado Adolfo Alsina por el mes de abril de 1923, debiendo imputarse el gasto al mercado Adolfo Alsina.-

7337 O/923 1º- Aprobar el balance relativo al legado Emiliano Oliden correspondientes al mes de abril ppdo como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe la Oficina Judicial a favor del administrador del legado en cuestión don Juan A. Olgiati por la suma de cincuenta pesos m/n.-

Legado Oliden - Aprobación balance y regulación honorarios administrador.-

2º- Mandar pagar por la Dirección Administrativa la suma de cincuenta pesos m/n, a la orden del Sr. Juan A. Olgiati, importe de sus honorarios como administrador del legado Emiliano Oliden por el mes de abril de 1923. debiendo imputarse el gasto al expresado legado.-

4704 — 16/923. Consejo 16.- Nombramiento vice escuela 7.-

Nombrar vice-director infantil para la escuela nº 7 del C. Escolar 16º con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela nº 2 del mismo Distrito M. N. Sr. Ramón Molina, en reemplazo de don Pedro J. Barbaro que pasó a la citada escuela nº 2 del referido Consejo.-

Sección Provincias.

6380 — B/923. Buenos-Aires. Licencia maestra escuela 44.-

Acordar licencia, solamente 15 días con goce de sueldo, por el término de tres meses y a contar del 1º de marzo ppdo a la maestra auxiliar de la escuela nº 44 de Buenos-Aires, Srta Josefa Sánchez de Lares Rodriguez por necesitar atender a su esposo que por razones de salud, se encuentra en Mendoza.-

20.858 — B/922. Buenos Aires. Aclarando resolución relativa a Inspector Seccional.-

Hacer saber al Inspector Seccional de Buenos-Aires, Sr Eduardo J. Ortiz, con respecto a la resolución adoptada en 12 de marzo ppdo con motivo de haber aceptado un obsequio para un alumno, y de la cual reclama que dicha medida no importa una sanción disciplinaria y solo tiende a recordarle una disposición que no observó, no obstante lo cual se aprobó su proceder, por tratarse de un hecho consu-

9.

		"cuado.–	
7134	S/923.	Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió desde el comienzo del presente curso escolar hasta el 23 de abril ppdo. la maestra ayudante de la escuela nº 188 de Santa Fe, Srta Florinda Gamba.–	Santa Fe. Justificación inasistencias maestra escuela 188.–
		Autorizar al ayudante de la escuela nº 182 de Santa Fe señor Teodoro Schmuck, a hacer entrega de la misma al señor Encargado Escolar.–	Santa Fe.– Entrega escuela 182.–
7509	T/923.	Declarar cesante a las Srtas Elmena Frías y María Clara Santillán, ayudantes de las escuelas nº 54 y 112 de Tucumán quienes carecen de título, no están confirmadas y han merecido concepto deficiente durante su actuación.–	Tucumán.– Cesantía ayudantes escuelas 54 y 112.–
		Sección Territorios.	
6168	M/923.	Trasladar a la escuela nº 15 de Misiones, al maestro de la nº 18 del mismo territorio Sr Carlos Alberto Gonzalez, en reemplazo del Sr Luis Torres que fué ascendido a director de la nº 116.–	Misiones.– Traslación maestro escuela 18.–
2970	C/923.	Denegar la bonificación que solicita el M. N. Sr Armando Bongiovanni, por servicios prestados en escuelas de Territo–	Bongiovanni. Denegándole bonificación.

9

"rios por cuanto la resolución de mayo 14 ppdo establece que se bonificará a los maestros que hayan obtenido concepto muy bueno en su actuación y el recurrente solo ha merecido calificación buena.—

20.333 C/922. Chaco.— Licencia directora escuela 108.— Acordar licencia, por enfermedad, del 1° al 20 de octubre ppdo solamente 16 días con goce de sueldo, a la directora de la escuela nº 108 del Chaco, Sra Sofía N. de Alvarez.—

7701 C/923. Sección 5ª de Territorios. Licencia Visitador.— Acordar seis meses de licencia, sin goce de sueldo a contar del 25 de mayo ppdo al Visitador de la Sección 5ª de territorios, Sr Cristobal Marcaini Moyano, para ausentarse a Europa.—

2251 J/916. Inspección Territorios. Habilitación de postulante para optar a cargos directivos.— Autorizar a la Inspección General de Territorios para que proponga el nombramiento del Sr Benicio R. Silva, como director de escuela infantil, en vista de que el mismo, antes de hacer renuncia del puesto, había alcanzado la categoría de director en escuelas de territorios y contaba con 17 años de servicios.—

4489 F/923. Formosa. Confirmación directora escuela 17.— Confirmar en el cargo de directora de la escuela nº 17 de Formosa, a la maestra de segunda categoría de la escuela nº 10 del mismo terri-

9.

torio, Srta Ana Debernardis de Lizurume, cargo paraque fué designada por el Inspector Seccional respectivo, la que si bien carece de título, tiene más de 17 años de servicios y goza muy buen concepto profesional.–

Nombrar al profesor normal D. Urbano Rodriguez, Visitador en territorios, en reemplazo de don Julio R. Barcos, que pasó a ocupar otro puesto.– | Rodriguez.– Nombramiento Visitador.–

7704 C/923. Acordar a la maestra de segunda categoría de la escuela n. 18 del Chaco, Srta Severa E.B. de Marzani Moyano, seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar del 10 de abril ppdo para ausentarse a Europa.– | Chaco.– Licencia maestra escuela 18.–

Sección Capital.–

16.328 S/922. Considerando: | Reglamentación servicios personal subalterno.

Que las medidas adoptadas hasta ahora con el propósito de asegurar la estabilidad del personal subalterno de las escuelas de la Capital y propender a la vez a su mayor eficacia en disciplina y desempeño, no han dado todo el resultado que era de desear.

El H. Consejo, en sesión de la fecha y de acuerdo con lo dictaminado por las Comi–

9.

siones Didáctica y de Hacienda y Asuntos Legales, resuelve:
1°.- El personal de servicio de las escuelas dependientes del H. Consejo, será nombrado por los directores de las mismas quienes comunicarán a la Superioridad por intermedio de sus superiores gerárquicos y dentro de los tres días la designación efectuada á los fines de su anotación en Estadística y Dirección Administrativa.
2°.- Dichos nombramientos se harán:
(a).- En casos de vacantes por renuncia, fallecimiento o separación.-
(b).- Cuando se trate de escuelas de reciente creación (un portero).-
(c).- Cuando por las necesidades del servicio la Superioridad lo acuerde previamente de conformidad con las resoluciones generales en vigor.-
3°.- Para ser nombrado peón o portero de una escuela se requiere.
(a). Saber leer y escribir.-
(b). Tener aptitudes para el trabajo.
(c) Presentar cédula de identidad certificado de buena

9

conducta (Policía de la Capital), certificado de buena salud del Cuerpo Médico Escolar certificado definitivo de vacuna de la Asistencia Pública.-
(d).- En igualdad de condiciones, se dará preferencia a los argentinos.-
4°.- Los nombramientos del personal de servicio se harán con carácter interino y deberán ser confirmados después de un año consecutivo de buen concepto a cuyo efecto los directores harán constar en las planillas estadística los servicios prestados y el concepto.- Se considerarán confirmados de hecho los porteros o peones que en la actualidad cuenten un año de servicios siempre que los directores no tuvieran ninguna objeción que formularles.-
5°.- Los porteros y peones actualmente en servicios deberán presentar los siguientes documentos: cédula de identidad, certificado de buena salud expedido por el Cuerpo Médico Escolar y de vacuna de la Asistencia Pública dentro de los sesenta días de publicada esta resolución debiendo ser reemplazados

9.

los que no cumplieran con éste requisito
6°. El personal de servicio no confirmado podrá ser suspendido o separado de su puesto por el director de la escuela en que preste servicio, comunicándolo a sus Superiores.—
7°. Al personal de servicio que haya sido confirmado podrá el director aplicarle suspensión hasta por quince días, siendo del resorte de los C.C. E.E. o Inspectores Seccionales de Provincias o Territorios la separación definitiva de esos empleados prévia una investigación sumaria.—
8°. Durante la suspensión de un portero o peón, el director de la escuela podrá nombrarle un reemplazante, el que durante ese tiempo percibirá el sueldo que ha dejado de recibir el titular suspendido.—
9°. El personal subalterno de las escuelas tiene por misión exclusiva las atenciónes de las mismas, su arreglo, limpieza, comisiónes exteriores etc, etc, y no debe ser destraído en ocupaciones extrañas al servicio, o particulares, conforme á disposiciónes en vigór.—
10°. Cuando en una escuela

9.

hubiese más de dos miembros de ese personal subalterno, el director podrá designar como encargado del servicio general sin perjuicio de sus obligaciones personales, al peón o portero más caracterizado por sus condiciones y aptitudes.-

11°- Las licencias o justificación de inasistencias del personal del servicio, serán resueltas por los C. C. E. E. en la Capital, y por los Inspectores en Provincias y Territorios ajustándose estrictamente á la reglamentación respectiva, debiendo los C. C. E.E. elevar antes del 10 cada mes, a la Oficina de Estadística y por triplicado un detalle de las mismas. La Oficina de Estadística procederá a verificar los datos, elevando a su vez, las planillas de todos los Distritos, para su aprobación, o con las observaciones del caso.- No se acordarán licencias por razones particulares sinó en caso de cambio de estado, luto por parentesco hasta el cuarto grado o cualquier circunstancia que deba concretarse y que no admita postergación sin grave perjuicio para el interesado, debiendo gozar de un mes de vacaciones y por turno

D/,

siempre que las necesidades del servicio lo permitan.—
12°.— El Consejo Escolar podrá autorizar la designación de suplentes cuando el titular no goce de sueldo, o cuando sus fondos de matrículas o partida de presupuesto permita la imputación del salario. En este último caso deberá siempre, consultar previamente a la Dirección Administrativa.—

1376 Z/923. Quiroga Aceptación denuncia bienes vacantes.

Hácese constar que la resolución recaída en este expediente, es como a continuación se indica, y así como se consigna a fs 181 y 182 del Libro de Actas.
"1°— Aceptar la denuncia que hace el señor Prudencio Quiroga, de los bienes quedados al fallecimiento de doña Josefa Juvin, y acordarle el 15° de lo que se perciba en dicha sucesión, en caso de que resultase vacante.
2°.— Hacer constar que ésta aceptación se hace sobre la base de que el referido señor Quiroga, ha renunciado en forma expresa sus pretendidos derechos de acreedor de la causante"

7402 E/923. Hácese constar que la resolución recaída en este

3.

expediente, es como a conti- | Arsenal Rio
nuación se indica y como | de la Plata. —
se consigna a fs 185 del | Licencia precep-
Libro de Actas: | tor escuela pri-
"1º_ Conceder seis meses | maria anexa.
de licencia sin goce de suel-
do al preceptor de la escuela
primaria anexa al Arse-
nal Rio de La Plata Sr Ma-
nuel F. Ayestarán para
ausentarse al interior, de-
signándose para reem-
plazarlo en carácter de su-
plente al M. N. Sr Luis Di
Masi propuesto por el Jefe
de Personal del Ministe-
rio de Marina y a contar
del 1º de mayo p.p.do. fecha
en que el titular há hecho
uso de la licencia_
2º_ Disponer que Estadísti-
ca informe con respecto de
las inasistencias en que
ha incurrido el referido
preceptor Sr Ayestarán du-
rante el mes de abril p.
p.do."_

8560 19/6/928 | Disponer que la profesora | Consejo 5 —
de música, Srta Laura E. de | Educación pro-
Dumarino dicte en la es- | fesora música
cuela nº 3 del Consejo Esco- | escuela 3. —
lar 5º, a razón de 9 horas
semanales por cuyo esta-
blecimiento percibirá
sus haberes, la cátedra
que actualmente desempe-

9.

	"ña en la escuela para niños débiles del Parque Lezama.
6282 14/923. Consejo 14. Nombra vice escuela 10.—	Hácese constar que la resolución recaida en este expediente, es como a continuación se indica y no como se consigna a fs 180 del libro de Actas: "Nombrar vice-director infantil para la escuela n. 10 del C.E. 14. y en reemplazo del Sr. Marcos L. Badano que pasó a otra escuela, al actual profesor de grado de la escuela normal n. 2 P. N. don Ricardo Jacobucci con el sueldo que se le fijará oportunamente teniendo en cuenta que las partidas del Presupuesto del referido cargo, se encuentran agotadas".—
8992-M/923. Mutualidad Antituberculosa.— Licencia a delegados para concurrir a Asamblea.—	1.- Acordar licencia durante los días 25, 26, 27 y 28 del corriente al siguiente personal dependiente de la Repartición para que en su carácter de delegados de la "Mutualidad Antituberculosa del Magisterio", concurran a la 2a Asamblea de Delegados, cuya inauguración se realizará el mencionado día 25. Delegados por la Capital. Sr Eudoro A. Lucero.— Srta María A. Torrá.— Sr Waldino Jimenez—

9.

Srta Esther O Londi –
Sr Julio Sedano Acosta. –
Sr Pedro Sapin –
Sr José Z. Caminos. –
Sr Juan L. Alvarez. –
Sr Rafael E. Caro. –
Sr Manuel R. Santillán
Sr Alfonso Carrizo. –
Sr Luis B. Picard. –
Sr Alfredo Conde –
Sr Loreto D'Agnillo –
Sr Roman J. Barouse –
Sr Francisco S. Noar. –
Sr Alfredo A. Bayardi. –
Sr Pascual Rozada. –
Sr F. R. Suarez. –
Sr José M. Moglio. –
Sr Juan J. Rey. –
Sr Benjamin Bullo –
Sr Lorenzo Moreno. –
Sr Luis A. Vivas. –
Srta Luisa Minaverry. –
Srta Elisa J. Iurreblaso. –
Sr Nazario Garro Tula. –
Sr Horacio Vallejo –
Sra Angela G. de Ferrari. –
Sr Antonio Gallotti –
Sr Juan P. S. Barrios. –
Sr Pedro F. Barbaro. –
Sra Manuela T. de Silvestrini
Sr Pedro Jaureguiberry.
Sr Manuel A. Pellerano –
Sr Oscar D. Molina –
Sr Santiago S. Pianta.
Sr José Z. Caminos. –
Sr Octavio E. Pico. –

9.

Sr. Salvador J. Aloisi.—
Delegado por la provincia de Entre-Rios- Sr. Martiniano D. Bernard.—
Delegado por la provincia de Corrientes Sr. Miguel Luciani Sr. Domingo Todesta.
Delegado de la provincia de Córdoba - Sr. Domingo E. Sanchez - Srta Otilia P. Arcos.—
Delegado por la provincia de San Luis - Sr. Martin P. Guiñazú.—
Delegado de la provincia de S. del Estero Sr. José Z. Rodriguez. Sr. Luis E. Herrera, Sr. Pedro A. Abregú.—
Delegado por la provincia de Tucumán - Sr. Pedro C. Sener - Sr. Teófilo Augier, Sr. Ramón L. Matus.
Delegado por la provincia de Mendoza - Sr. Humberto Butterfield.—
Delegado por la provincia de Catamarca - Sr. José D. Cardoso, Sr. Marcos Franco.—
Delegado por la provincia de Salta. Sr. Joaquín R. Fernández.—
Delegados - Sr. Nicolás E. Tona, Sr. Miguel N. Gatica.—
Delegado por el Consejo Nacional de Educación - Sr. Armando Aragón.—
Delegado de la Sección 5ª de

Buenos Aires, Junio 18 de 1923.–

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la sesión N°51 celebrada en la fecha en el Libro de Actas N°6.–

[illegible signature]

9.

"Territorios Sr. Eutimio Zaragoza.,
Sr. Gregorio Alvarez.-
Delegado por el C. Escolar 7: Sr.
Benito Vacarezza.-
Delegado por el C. Escolar 9: Sr.
J. R. Suarez.-
Secretario del Consejo de Administración - Sr. Aldo Banchero.
Tesorero del Consejo de Administración Sr. Angel Castagna.-
Vocales del Consejo de Administración: Sr. Segundo Linares, Sr. Miguel J. Lacau, Sr. Marciano Arancibia, Sr. Ruben Machado, Sr. Próspero G. Alemandri, Dr. Alberto Zwanck Dr. Julio Cesar Zarata.-

2º - Acordar igualmente tres días más de los mencionados en el artículo 1º de la presente resolución, a los delegados del interior para el viaje de ida y vuelta.-

Entre líneas a fs 181 renglones 24 y 25, fs 190 renglones 25 y 26 "ex", "vista de", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos

[signatures]